



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Distr.
GENERAL

CFA(XXXIV)/1 Rev.1
1 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 7 de diciembre de 2019
Lomé, Togo

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y organización del trabajo
3. Admisión de observadores
4. Proyecto de presupuesto administrativo bienal para los años 2020 y 2021
5. Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos
6. Estado actual de la Cuenta Administrativa
7. Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de Programas Temáticos
 - (ii) Subcuenta de Proyectos
 - (b) Fondo de Cooperación de Bali
8. Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2018
9. Enmiendas al Reglamento Financiero de la OIMT
10. Solicitud presentada por Liberia con respecto a la “exención de obligaciones”
11. Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2020
12. Fechas y lugar de celebración del trigésimo quinto y trigésimo sexto período de sesiones
13. Asuntos varios
14. Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
15. Informe del período de sesiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura del período de sesiones

El trigésimo cuarto período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración será inaugurado por su Presidente, el Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga (Costa Rica).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización del trabajo

El Comité estudiará y aprobará su programa para el presente período de sesiones. Con respecto a la organización de su trabajo, el calendario de reuniones de los Comités se determinará, como es habitual, luego de las debidas consultas. Asimismo, los Comités podrán constituir el habitual grupo de trabajo oficioso (de participación abierta) para ayudarlos en el examen de las tareas que les sean asignadas.

Tema 3 - Admisión de observadores

El Comité podrá admitir en calidad de observadores a quienes sean aprobados como tal por el Consejo para asistir al período de sesiones.

Tema 4 - Proyecto de presupuesto administrativo bienal para los años 2020 y 2021

[Documento CFA(XXXIV)/2]

De conformidad con las disposiciones del Artículo 19 (inciso 4) del CIMT de 2006, el Comité podrá examinar el proyecto de presupuesto administrativo bienal para los años 2020 y 2021, que figura en el documento CFA(XXXIV)/2.

El Comité procederá a examinar el documento CFA(XXXIV)/2 y, sobre esa base, podrá aprobar las propuestas presupuestarias para presentarlas a la consideración del Consejo.

Tema 5 - Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos

[Documento CFA(XXXIV)/3]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXIV)/3, en el que se detalla el pago de las contribuciones de los miembros a los presupuestos administrativos de 1986 a 2019, incluidos montos, recibos, intereses y atrasos.

Tema 6 - Estado actual de la Cuenta Administrativa

[Documento CFA(XXXIV)/4]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXIV)/4, en el que se presenta el estado financiero actual de la Organización respecto de los gastos relacionados con el presupuesto administrativo de 2019 y los recursos disponibles.

Tema 7 - Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali

[Documento CFA(XXXIV)/5]

- (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de Programas Temáticos,
 - (ii) Subcuenta de Proyectos.

- (b) Fondo de Cooperación de Bali.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXIV)/5, en el que se presenta un resumen del estado y los recursos de estas cuentas.

Tema 8 - Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2018

[Documentos CFA(XXXIV)/6 & CFA(XXXIV)/CRP-1]

El Comité podrá examinar los documentos CFA(XXXIV)/6 y CFA(XXXIV)/CRP-1 y, si corresponde, recomendará al Consejo que acepte el informe del auditor sobre la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2018.

Tema 9 - Enmiendas al Reglamento Financiero de la OIMT
[Documento CFA(XXXIV)/7]

El Comité de Finanzas y Administración, en su trigésimo tercer período de sesiones, recomendó que en el siguiente período de sesiones del Consejo, se considerara la enmienda del Reglamento Financiero para prolongar el mandato del auditor a fin de ajustarse a las mejores prácticas del mercado. Además, la Secretaría había llevado a cabo una evaluación de los sistemas, que se debe realizar por lo menos una vez cada tres años conforme al Reglamento Financiero, con el fin de determinar la idoneidad de los sistemas y el funcionamiento adecuado de los controles internos y efectuar cualquier reajuste que se considere necesario.

En consecuencia, la Secretaría ha preparado un documento con las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero de la Organización para presentarlas a la consideración del Comité de Finanzas y Administración. El Comité podrá examinar el informe [documento CFA(XXXIV)/7] y recomendarlo al Consejo para su aprobación.

Tema 10 - Solicitud presentada por Liberia con respecto a la “exención de obligaciones”
[Documento CFA(XXXIV)/8]

El 20 de diciembre de 2018, la OIMT recibió una carta del Gobierno de Liberia solicitando la exención de sus pagos atrasados de 1990 a 2017 por un total de US\$753.037,80 debido a su incapacidad para saldar esta deuda por causa de fuerza mayor a raíz de “los catorce años de guerra civil” por los que atravesó el país. Al mismo tiempo, el Gobierno de Liberia se comprometió a liquidar los atrasos actuales que cubren el período de 2018 por un monto de US\$70.797,00. De conformidad con el artículo 30 del CIMT de 2006, sobre la “Exención de obligaciones”, el Comité podrá estudiar esta solicitud y presentar recomendaciones al Consejo indicando en qué condiciones y modalidades y por cuánto tiempo se debería eximir al Gobierno de Liberia de esas obligaciones, así como las razones por las que se concede la exención.

Tema 11 - Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2020

La elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2020 se llevará a cabo, según la práctica habitual, luego de las debidas consultas en el seno del Consejo y los Comités.

Tema 12 - Fechas y lugar de celebración del trigésimo quinto y trigésimo sexto período de sesiones

Las fechas y el lugar de celebración del trigésimo quinto y trigésimo sexto período de sesiones del Comité se determinarán conforme a lo que estipule el Consejo para su quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Tema 13 - Asuntos varios

El Comité podrá tratar cualquier otro asunto de carácter financiero o administrativo.

Tema 14 - Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

El Comité estudiará las recomendaciones que decida presentar al Consejo.

Tema 15 - Informe del período de sesiones

El Comité estudiará y aprobará un informe con sus recomendaciones al Consejo y solicitará a su Presidente que presente dicho informe durante el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo para su consideración y aprobación.